

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

INFORME VISITA FISCAL

DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN SECTOR HACIENDA

CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA MALOKA

VIGENCIA: 2013

Elaboró: Leidy Yadira Escamilla Triana – Gerente 039 – 01  
Luz Nelly Mendoza Ayure –Prof. U. 219-03  
José Antonio Cruz Velandia –Asesor

Aprobó: Luís Carlos Ballén Rojas  
Director Técnico Fiscalización Sector Hacienda

MARZO DE 2014

## TABLA DE CONTENIDO

1.CARTA DE CONCLUSIONES	3
2. RESULTADOS OBTENIDOS	5
3. ANEXOS	8

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Bogotá, D.C.,

Doctora

**NOHORA ELIZABETH HOYOS TRUJILLO**

Presidenta Ejecutiva

Corporación Maloka Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología

Carrera 68 D No. 24 A-51

Código Postal 110931

Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó visita fiscal en el Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología – Maloka, al Convenio No. 028 de 2013, cuyo objeto es *"Diseñar e implementar una estrategia piloto de Centros Locales de Apropiación Social de Ciencia y tecnología para dos localidades de Bogotá que permita fortalecer las dinámicas de generación, circulación, aprendizaje y uso de la ciencia y tecnología y la innovación para mejorar las condiciones de desarrollo y competitividad de la ciudad"*.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de Visita Fiscal que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la totalidad de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

### **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría de Bogotá, D.C. como resultado de la Visita fiscal, observó que en el marco del Proyecto 157 *"Fomento de la Investigación básica y aplicada para fortalecer la productividad empresarial y cooperativa"*, el Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología – Maloka, suscribió con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el Convenio No. 028 de 2013, cuyo objeto es *"Diseñar e implementar una estrategia piloto de Centros Locales de Apropiación Social de Ciencia y tecnología para dos localidades de Bogotá que permita fortalecer las dinámicas de generación, circulación, aprendizaje y uso de la ciencia y tecnología y la innovación para mejorar las condiciones de desarrollo y competitividad de la ciudad "*, por un valor de \$990'000.000, este convenio inició el 22 de marzo de 2013, con un término de ejecución de diez (10) meses, con fecha de finalización 21 de enero de 2014, y fue prorrogado por seis meses (6) es decir, hasta el 21 de junio de 2014.

El convenio consta de dos componentes: el de obra, relacionado con la adecuación de los espacios, al que se le asignó un presupuesto aproximado del 9% y el restante se destina al cumplimiento del segundo componente relativo al tema de ciencia y tecnología.

En ejecución del convenio se han efectuado dos desembolsos, el primero por un valor de 180 millones a la firma del acta de inicio y entrega del plan de trabajo y cronograma; el segundo por un valor de \$ 270 millones a la entrega del 50% de los productos y el 38% de la ejecución física.

Con la Localidad de Tunjuelito se suscribió bajo el convenio un contrato de adecuación y montaje de módulos por un valor de \$ 34.372.089 en la Casa de la Cultura el Carmen.

Atentamente,



**LUIS CARLOS BALLEEN ROJAS**  
Director Fiscalización Sector Hacienda

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

## 2. RESULTADOS OBTENIDOS

Luego de efectuado el análisis al **CONVENIO No. 028 de 2013**, suscrito el 11 de marzo de 2013 entre Secretaria Distrital Desarrollo Económico y el Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología- Maloka, cuyo Objeto es el de: *"Diseñar e implementar una estrategia piloto de Centros Locales de Apropiación Social de Ciencia y tecnología para dos localidades de Bogotá que permita fortalecer las dinámicas de generación, circulación, aprendizaje y uso de la ciencia y tecnología y la innovación para mejorar las condiciones de desarrollo y competitividad de la ciudad"*, se observó:

Valor inicial: Aporte de Secretaria \$900.000.000 (en efectivo)  
Aporte de Maloka 90.000.000 (en especie)

Desembolsos:

1. \$180.000.000 a la firma del acta de inicio y entrega de plan de trabajo y cronograma.
2. \$270.000.000 previa entrega de los productos 1, 2, 3 y 4 acordados en el convenio, en los tiempos previstos en el plan de acción y cronogramas, recibidos a satisfacción del supervisor.
3. \$270.000.000 previa entrega de informe de avance y aprobación de los productos 5, 6, 7 y 8 acordados en el convenio, en los tiempos previstos en el plan de trabajo y cronograma recibidos a satisfacción por el supervisor.
4. \$180.000.000 al cierre del proyecto previa entrega de los productos 9, 10, 11 y 12 recibidos a satisfacción por el supervisor.

Las Localidades seleccionadas fueron: Tunjuelito (Casa de la Cultura) y Santa fe (IDIPRON).

Los productos entregados a la fecha de la visita:

- Informe de la referenciación internacional a cerca de los Centros de Apropiación de Ciencia y Tecnología.
- Documento que evidencie la situación y el diagnostico de las localidades seleccionadas para el proyecto piloto de los Centros de Apropiación de Ciencia y Tecnología.
- Documento en el que se identifique y relacione la oferta de servicio a partir de las necesidades de las localidades.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

-Documento que defina la estructura, operación y funcionamiento de los centros y los costos de mantenimiento, durante la vigencia del convenio.

Solo hasta enero 24 de 2014 se firmó acta de compromiso con IDIPRON.

Para la Localidad de Tunjuelito – Casa de la Cultura, se dispuso de los sitios para el montaje de los módulos interactivos y elementos propios de escenarios museográficos.

El convenio tenía como plazo de ejecución 10 meses contados a partir de la firma del acta de inicio de fecha 22 marzo de 2013, El cual se prorrogó por seis (6) meses es decir, hasta el **21 de junio de 2014**.

En Mayo 24 de 2013, se efectuó un desembolso por \$180.000.000, consignado el 5 de junio de 2013 en el Banco Davivienda, y el 13 de junio de 2013 se transfirió a una cuenta del Banco de Occidente, cuenta independiente del convenio. El 10 de febrero de 2014 se efectúa un segundo desembolso por \$270.000.000, el cual se consignó igualmente en el Banco Davivienda, pero no se trasladó al Banco de Occidente

Por los desembolsos efectuados, se generaron unos Rendimientos financieros del periodo comprendido entre junio de 2013 a enero de 2014, los cuales no fueron consignados periódicamente en la tesorería Distrital.

### **2.1. Observación administrativa**

Se evidenció que los rendimientos financieros generados en el manejo de los recursos del convenio 028 de 2013 no se consignaron periódicamente a la Tesorería Distrital, lo cual denota deficiente gestión y control en el seguimiento a los rendimientos financieros del convenio, evidenciándose una inoportuna gestión.

Lo anterior incumple lo establecido en el Acuerdo 24 de 1995 en el Artículo 75º. Establece que *“- De los Rendimientos Financieros. Pertenecen al Distrito Capital los rendimientos obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Distrital, así como los de las Entidades Públicas o Privadas con los recursos del Distrito Capital con excepción de los que obtengan las Entidades de previsión social.*

*La Tesorería Distrital de la Secretaría de Hacienda elaborará mensualmente un estado de resultados de sus operaciones financieras, con el cual se harán las afectaciones presupuestales correspondientes”.*

Y el párrafo tercero del numeral 3 del convenio 028 de 2013 que reza: *“los rendimientos financieros, si se llegaren a generar, deberán ser girados mensualmente por*

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

el ASOCIADO a la Tesorería Distrital, para lo cual deberá remitir al supervisor de la SECRETARÍA la certificación de la consignación.

**Respuesta del Sujeto de Control**

*"Maloka dentro de sus políticas de mejora continua, y eficiencia en sus procesos administrativos, al percatarse de este acontecimiento, procedió a realizar el abono correspondiente de los valores generados a razón de rendimientos financieros, lo cual se puede verificar en el anexo No 1. Recibo Oficial de pago Dirección Distrital de Tesorería No 879376 del 19 de febrero de 2014 por un valor de \$ 1.938.303, girando así los valores correspondientes":*

**Análisis de la Respuesta**

De acuerdo con lo argumentado por la Corporación MALOKA de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el escrito fechado el 17 de marzo de 2014, el equipo auditor, ACEPTA la respuesta a la observación planteada en virtud a que los valores generados por los rendimientos financieros en cuantía de Un millón novecientos treinta y ocho mil trescientos tres pesos (\$1.938.303), fueron abonados a la Dirección Distrital de Tesorería, mediante recibo oficial de pago N° 879376 del 19 de febrero de 2014.

Por lo anteriormente expuesto **se retira la observación** planteada por este Ente de Control, constituyéndose un Beneficio del control fiscal.

**CONCLUSION:**

Como resultado de la Visita fiscal, al convenio 028 del 22 de marzo de 2013, celebrado entre el Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología-Maloka y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se concluye que la ejecución física del convenio fue baja, con un 38% de avance.



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

### 3. ANEXO

#### CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE OBSERVACIÓN	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	N/A		N/A
FISCALES	N/A		N/A
DISCIPLINARIOS	N/A		N/A
PENALES	N/A		N/A